



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007 -2023-GM-MDCA

Cerro Azul, 07 de febrero del 2023.

VISTO:

El Informe N°107-2023-OGPPM-MDCA de fecha 01 de febrero del 2023 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe N° 057-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 02 de febrero del 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 45° sobre las modificaciones presupuestarias nos señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel I programático.

Que, en ese sentido, con Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, la cual tiene por objetivo establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo.

Que, la Directiva N°0005-2022-EF/50.01- Directiva para la ejecución presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 establece en su artículo 29° inciso 29.1, que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL, copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. 29.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego; 29.3. De haber "Notas



para Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada.

Que, mediante Informe N°107-2023-OGPPM-MDCA, de fecha 01 de febrero del 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informó que durante el mes de enero del 2023 se han realizado modificaciones presupuestales tipo 003 créditos y anulaciones de acuerdo la Directiva N° 0005-2022-EF/50.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, requiriendo la aprobación de las modificaciones presupuestales del tipo 003 créditos y anulaciones de las siguientes notas : N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.

Que, con Informe N°057-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 02 de febrero del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que es procedente la aprobación de formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de acuerdo al desglose presupuestal establecido en el Informe N°107-2023-OGPPM-MDCA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2023-MDCA/ALC de fecha 11 de enero del 2023 el Despacho de Alcaldía en su artículo primero resuelve: DELEGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, entre otras facultades la siguiente: 15. Aprobar las modificaciones presupuestarias en nivel funcional programático en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la formalización de las Modificaciones Presupuestarias Tipo 003, efectuadas a nivel funcional programático de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul- Cañete, producto de los créditos y anulaciones de las siguientes notas: N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, de conformidad con los fundamentos expuestos, y que en anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ESTABLECER** que la presente resolución se sustenta en las notas para modificación presupuestaria, adjuntas al presente acto administrativo, emitidas durante el mes de enero del 2023, de acuerdo al Informe N° 107-2023-OGPPM-MDCA de fecha 01 de febrero del 2023 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Municipalidad Provincial de Cañete para su trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO. – **DISPONER** la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página institucional (www.municerroazul.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO JIMENEZ CAICHIHUA
Gerente Municipal



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 05 - CANETE
PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL [301314]
UNIDAD EJECUTORA: 004 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (301314)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: ENERO					MODIFICACIONES
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	AN	

ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3			18,000
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3			0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3			1,500
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
TOTAL FUENTE: 07 RECURSOS DETERMINADOS							19,500

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA							
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR							
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO							
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
3000001 ACCIONES COMUNES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1			0
5004279 MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			33,398

ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			3,800
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			24,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000408 ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1			4,581
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6			20,949
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			24,600
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			10,338
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			32,034



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 05 - CANETE
 PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL [301314]
 UNIDAD EJECUTORA: 004 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (301314)
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL
 PROGRAMA PRESUPUESTAL
 PRODUCTO / PROYECTO
 ACTIVIDADES

FF / Rubro	RESOLUCIÓN: ENERO						
	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
	CG	TT	GG	CRÉDITOS			AN
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3				30,300
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES							184,000
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS							184,000

ACCIONES CENTRALES	RESOLUCIÓN: ENERO						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000408 ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	5	2	3				6,000
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	2	3				19,500
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5	2	3				0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	2	3				39,115
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	2	3				17,000
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	2	3				15,745
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							340
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							30,300

TOTAL RESOLUCIÓN:							132,800
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							132,800
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS							336,300



LUIS JESÚS CAMA GARCÍA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO

V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA